

Luces en la sombra. Los primeros siglos de Estíbaliz a través de sus documentos (siglos X-XII)

Lights in the shadows. Estíbaliz's earliest centuries through its documents (10th - 13th centuries)

Isabel Mellén*

RESUMEN LABURPENA ABSTRACT

Los primeros siglos de Estíbaliz, antes del inicio de la construcción de la iglesia románica a mediados del siglo XII, resultan oscuros debido a la escasez de documentos y referencias que se han conservado. Sin embargo, una atenta mirada a estos vestigios documentales permite atisbar el papel que jugó Estíbaliz en la política alavesa del siglo XI como uno de los lugares de poder más relevantes del territorio, dirigido durante esta centuria por la familia de los Señores de Vizcaya. A través del estudio de la documentación escrita conservada, el presente artículo busca aportar luz sobre este enclave para comprender cómo era la tenencia de Estíbaliz antes de que se construyera la actual iglesia.

Estibalizen lehenengo mendeak, XII. mendearen erdialdean eliza erromanikoa eraikitzen hasi aurretik, ilunak dira gordetako dokumentu eta erreferentzien eskasia dela eta. Dena den, dokumentu-aztarna horiek arretaz begiratzen baditugu, XI. mendeko Arabako politikan Estibalizek izandako papera igarri ahalko dugu, eta lurraldeko botere-leku garrantzitsueneko bat izan zela finkatu, betiere Bizkaiko Jaun-andreen familiaren agintepean egonik gizaldi horretan guztian. Gordetako dokumentazio idatziaren azterketaren bidez, enklabe horri buruzko argia ekarri nahi du artikulu honek egungo eliza eraiki aurretik Estibalizko ukantza nolakoa zen ulertzeko

Estíbaliz's earliest centuries, before construction of the Romanesque church began in the mid-12th century, are obscure due to the scarcity of conserved documents and references. However, by taking a close look at these vestiges of documents we can discern the role Estíbaliz played in the politics of Álava in the 11th century as one of the most important seats of power in the territory, run throughout this century by the family of the Lords of Biscay. By studying the written documents that have been preserved, this article aims to shed light on this enclave in order to understand the nature of the tenancy of Estíbaliz before the current church was built.

PALABRAS CLAVE GAKO-HITZAK KEY WORDS

Estíbaliz, Señores de Vizcaya, Álava, tenencia, siglo XI.
Estibaliz, Bizkaiko Jaun-andreak, Araba, ukantza, XI. mendea
Estíbaliz, Lords of Biscay, Álava, tenancy, 11th century.

* Universidad de Zaragoza
isahmellen@gmail.com

Fecha de recepción/Harrera data: 03-08-2018
Fecha de aceptación/Onartze data: 10-09-2018

INTRODUCCIÓN

El santuario de Estíbaliz, ubicado en lo alto de un cerro en plena Llanada Alavesa y a escasos diez kilómetros de Vitoria-Gasteiz, se compone en la actualidad de diversas instalaciones levantadas durante el siglo XX, en medio del cual sobrevive una iglesia románica cuya construcción se inició en el siglo XII. Emplazamiento milenario y fundamental para comprender la historia y las tradiciones de los alaveses, de sus primeros siglos de vida solamente quedan el templo y unos pocos documentos que nos remiten de forma indirecta y sumamente escueta a este lugar, conformando un *corpus* de escritos que parecen casi arrojar más sombra que luz sobre los primeros años de Estíbaliz.

La ausencia de documentos de los siglos medievales es una constante en el territorio alavés, que se mantuvo como zona intermedia rodeada de grandes reinos que rivalizaron sobre sus tierras para expandir y mover la frontera a costa de los reinos vecinos. Inmersa en esas luchas de poder entre los poderosos reinos de Castilla y de Navarra, la historia medieval alavesa se presenta convulsa, marcada por los continuos cambios de poder y de las lealtades de sus señores feudales, vasallos de los grandes reyes. Este hecho, sumado a que no existían en el territorio monasterios de importancia encargados de custodiar y copiar los escritos más relevantes en cartularios o “libros becerro”, sino que se encargan de ello los monasterios de los reinos limítrofes (San Millán de la Cogolla, Santa María la Real de Nájera y San Juan de la Peña, entre otros), hace que abordar la historia de Estíbaliz de estos siglos medievales sea una tarea ingrata y sumamente oscura. Sin embargo, los documentos, aunque pocos, siguen estando ahí, custodiando una valiosa información que merece la pena descodificar para intentar arrojar algo de luz sobre uno de los lugares más cruciales y menos estudiados de la geografía alavesa.

El presente artículo trata, por lo tanto, de recopilar los primeros documentos que mencionan Estíbaliz, marcando una cronología que va desde el año 984, cuando aparece la primera referencia directa a este enclave, hasta 1109, fecha en la que se data el último documento antes de la aparición del testamento de doña María López, escrito de 1138 en el que se dona Estíbaliz a Santa María la Real de Nájera y con el cual se marca el inicio de otra etapa distinta, fruto de la cual surgirá la actual iglesia románica, el vestigio más antiguo que se conserva en nuestro cerro. Así, intentaremos arrojar algo de luz sobre los años más oscuros de Estíbaliz.

Algunos de los documentos fundamentales que comentaremos a continuación forman parte de una narración que se había venido contando, con pequeñas aportaciones posteriores, desde que el historiador Joaquín José de Landázuri y Romarate —allá por el siglo XVIII— recopilara las primeras noticias sobre la Estíbaliz de los siglos XI y XII¹. Desde entonces,

¹ Seguimos la siguiente edición moderna: Joaquín José de Landázuri y Romarate: *Obras históricas sobre la provincia de Alava*, tomo III, Vitoria, Diputación Foral de Alava, 1976.

en los innumerables textos que se han ocupado de Estíbaliz, siempre ha dominado un relato más o menos “canónico” a propósito de sus orígenes². Landázuri fue el primero en aportar una documentada historia de Estíbaliz identificando algunos de los documentos en los que aparecían los *comites* o “dominantes” en Estíbaliz, de los que posteriormente hablaremos, y que permitían dilucidar un recorrido histórico. Este relato se ha repetido una y otra vez sin apenas variaciones, pero en esta investigación nos proponemos incorporar una visión crítica sobre las fuentes que creemos que aportará una perspectiva nueva sobre los orígenes del actual santuario de Estíbaliz.

Intentar conocer en detalle cuál era la situación político-cultural del cerro de Estíbaliz en tiempos del lejano condado de Álava resulta sumamente complejo. La Álava de los siglos IX y X era un territorio que formaba parte de la estrategia de defensa de las fronteras cristianas ante los avances de las tropas musulmanas, y sus conexiones basculaban fundamentalmente entre el (todavía) condado de Castilla, el reino de Pamplona y el reino asturiano³. Los datos de esta época son insuficientes y, es más, cuando están no aportan toda la información que sería deseable, ni tampoco es posible acreditar su fiabilidad. Muchos de los documentos de estas vetustas centurias nos llegan a partir de copias de siglos posteriores, en las que, muchas veces, obraron más los intereses del momento que el rigor histórico. Los cambios experimentados por la sociedad medieval a partir del siglo XII obligaron a que todo aquel que tuviera propiedades contara además con documentos que avalaran su posesión, lo que, como es de esperar, no siempre se hizo con arreglo a la legalidad. De ahí que, ciertamente, mucho de lo que aparecerá en los cartularios que citaremos en esta investigación deba considerarse bajo esta particular óptica⁴. A pesar de todo ello, y centrándonos en el caso concreto de Estíbaliz, podemos intentar esbozar con grandes trazos la historia de una etapa crucial y necesaria para comprender el magnífico desarrollo posterior de este estratégico lugar en la segunda mitad del siglo XII.

1. LA TENENCIA DE ESTÍBALIZ Y EL CONDADO DE ÁLAVA

2 Un completo estado de la cuestión sobre los estudios dedicados al Santuario de Nuestra Señora de Estíbaliz puede hallarse en: Agustín Gómez Gómez: *El arte románico en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Perspectivas historiográficas*, Bilbao, Ediciones Beitia, 1996.

3 Para una panorámica general puede consultarse: Ernesto García Fernández: “Clérigos, caballeros, «burgueses» y campesinos en la Alta Edad Media”, en Antonio Rivera (ed.) *Historia de Álava*, San Sebastián, Nerea, 2003.

4 Un estudio en el que se advierten los problemas de las falsificaciones documentales puede encontrarse en: Manuel Zabalza Duque: *Colección diplomática de los condes de Castilla: edición y comentario de los documentos de los condes Fernán González, García Fernández, Sancho García y García Sánchez*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998. Véase también: José Antonio Munita Loinaz (ed.), *Mitificadores del pasado, falsarios de la Historia*, Bilbao, UPV-EHU, 2011.

El primer dato relativo a Estíbaliz con el que contamos para situarnos en estos difíciles siglos altomedievales aparece en el Cartulario de San Millán de la Cogolla (Becerro Galicano)⁵ –centro monástico, como veremos, muy ligado a Álava y a los diferentes propietarios de Estíbaliz–, cuya redacción se llevó a cabo en 1195. En un escrito fechado en el año 984, dedicado a un tema que nada tiene que ver con el cerro alavés (concretamente una disputa sobre el pago a la diócesis de las tercias de unas iglesias), aparece la siguiente nómina de coetáneos: *Regnante Sancio rex in Pampilona, comite Lupe Sarrazinez in Divina, Aurivita Didacoz in Estivaliz, Alvaro Sarraziniz in Murielles*⁶. Aurivita Didácoz aparece citado como *comite*, una palabra ambigua que no debe traducirse directamente como “conde”, o al menos no con el sentido convencional de la misma. Este término aparece frecuentemente asociado con una tenencia, es decir, con una circunscripción territorial menor donde un señor está en obligación de llevar a cabo ciertas acciones defensivas, tributarias y jurídicas en nombre de un rey a cambio de algunos derechos y privilegios sobre ese territorio, que solían consistir en la mitad de las recaudaciones realizadas para las arcas reales. Por lo general, la concesión de tenencias a ciertos nobles se asocia con obligaciones relativas a la defensa del territorio, lo cual es especialmente reseñable en el caso de Álava, zona fronteriza entre los reinos de Castilla y de Navarra que, por lo tanto, estaba necesitada de plazas fuertes defensivas otorgadas a los señores o barones por los reyes de ambos bandos. Por ello, las tenencias están provistas generalmente de un núcleo fortificado y de un pequeño distrito territorial⁷.

5 El documento también estaba recogido en el desaparecido *Becerro Gótico* de San Millán de la Cogolla (David Peterson desarrolla un profundo e interesante estudio de reconstrucción de este desaparecido cartulario en: David Peterson: “El becerro gótico de San Millán. Reconstrucción de un cartulario perdido”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 29, 0, 2012). Este cartulario, como decimos, se perdió en la época de la Desamortización y posterior exclaustación del monasterio emilianense (los monasterios de Suso y Yuso sufrieron diversos abandonos, la expulsión de los benedictinos y desamortizaciones desde 1809 hasta 1878, cuando llegan los Agustinos Recoletos), pero autores como Juan Antonio Llorente, cuyas *Noticias históricas de las tres provincias vascongadas...* fueron publicadas en 1807, pudieron consultar el volumen con anterioridad. El documento titulado *Donación á la iglesia de Ocoizta, én Alava, año 871*, citado por Llorente como: Archivo del monasterio de San Millán de la Cogolla, becerro gótico, fol. 108 (v. Juan Antonio Llorente: *Noticias históricas de las provincias Vascongadas. Álava, Guipúzcoa y Vizcaya*, Madrid, vol. III, Imprenta Real, 1807, p. 107), contiene un apéndice fechado entre el 970 y el 995 con el texto que citaremos del Becerro Galicano (fol. 70, 221 de la edición crítica). Los documentos del Becerro Galicano, los citaremos a partir de la numeración propuesta en la propia edición crítica accesible en: <http://www.ehu.es/galicano>.

6 Consultado en el documento 221 de la edición crítica del Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla. No podemos entrar ahora a valorar su autenticidad, pero ya fue puesta en cuestión en: Gonzalo Martínez Díez: *Alava medieval*, Vitoria, vol. I, Seminario de Vitoria, 1974, p. 77.

7 Aitor Pescador Medrano: “Tenentes y tenencias del Reino de Pamplona en Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, La Rioja y Castilla (1004-1076)”, *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, 29, 1999, pp. 108-109.

Si intentamos imaginar una Llanada en la que todavía no se han desarrollado las villas de Vitoria o de Salvatierra, no es de extrañar que el cerro de Estíbaliz se concibiera como un importante emplazamiento defensivo. Además, considerando precisamente esta característica, se podría colegir que en lo alto del cerro de Estíbaliz pudo existir una fortaleza o torre que pudiera cumplir tanto con una función militar como residencial. De este modo, aunque la alusión de Aurivita Didácoz como *comite* de Estíbaliz no nos diga mucho más, se aprecia cómo desde muy temprano Estíbaliz era un enclave destacado, teniendo un papel relevante en la configuración de las nacientes monarquías castellana y pamplonesa, a las que Álava pertenecerá en función de alternantes conquistas por parte de ambos reinos⁸. No es fácil aventurar quién pudo ser Aurivita Didácoz, aunque se pueden apuntar algunas hipótesis que, a buen seguro, requerirán de futuras aproximaciones. Balparda asegura que éste (al que llama Orbita Díaz), junto con Alvaro Sarracinez y Lope Sarracinez eran “vasallos de los condes Garci Fernández y Sancho Garcés de Castilla I”⁹. Con ello, y asumiendo los riesgos que supone enfrentarse a la homonimia de la época, se podría conectar con la figura de Oveco Díaz, un señor que ya consta en el famoso fuero de Berbea, Barrio y San Zadornil de 955 (texto que parece ser, en realidad, de 1012)¹⁰ y que se sabe por varios documentos de compraventa que era propietario de numerosas casas y tierras en la zona de los actuales valles de Añana. Esther Peña Bocos hace una interesante aproximación de los inmuebles de Oveco Díaz¹¹, y así nos precisa que contaba con:

“40 casas pobladas repartidas en 6 aldeas situadas en Valdegovia y las proximidades del Ebro, 3 monasterios; un palacio en Barrio, y una tercera parte de los palacios de Bozoo, disposición sobre 20 viñedos, sobre 12 sernas, turnos de molienda, eras, huertos, etc., a lo que cabría añadir 12 *casatos*, derechos específicos, exenciones, así como las partes que dispone en otras 14 villas o aldeas aguas abajo del Ebro,

8 Además, se puede deducir que la Llanada Alavesa estuvo inicialmente compartimentada en tres tenencias: Divina, Estíbaliz y Morillas pero, en opinión de García de Cortázar, Divina (situado en la zona de Foronda) y Estíbaliz pasarían a ser las dos tenencias más importantes de la Llanada. (Véase: José Ángel García de Cortázar: “La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del Fuero de Vitoria”, en *Vitoria en la Edad Media. Actas del primer congreso de Estudios Históricos*, Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 1982, pp. 101-102).

9 Gregorio Balparda y de las Herrerías: *Historia crítica de Vizcaya y de sus fueros*, Bilbao, vol. II, 1933, p. 22, nota 20.

10 Esther Peña Bocos: “La aldea como espacio de poder: la Castilla del Ebro en torno al año mil”, en *Los espacios de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001*, Nájera, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, p. 76.

11 Esther Peña Bocos: *La atribución social del espacio en la Castilla altomedieval: una nueva aproximación al feudalismo peninsular*, Santander, Ed. Universidad de Cantabria, 1995, pp. 156-158.

en ámbitos riojanos y en contacto con Navarra, y cuyo alcance real desconocemos. Amén de los derechos de pasto que dispondría tanto en el ámbito de esas aldeas, como por una amplia zona al norte del Ebro, y en la que sus ganados parecen estar exentos del montazgo”¹².

La fortuna de este infanzón no dista demasiado de la que en aquella época tenían los condes de Castilla, por lo que no parece descabellado pensar que, unos años más tarde, pudiera aparecer como tenente en la importante plaza de Estíbaliz. Los bienes de Oveco Díaz se conocen gracias a diversos documentos de compraventa de los reyes de Navarra fechados entre el año 1008 y 1028, cuando se produce la donación de Sancho el Mayor y su madre Jimena de Pamplona a San Millán de la Cogolla, donde se especifican *illas villas quas fuerunt de Oveco Didaz*¹³. En la «*Colección diplomática de los condes de Castilla*», recopilada por Zabalza Duque, aparecen otra serie de documentos en los que volvemos a encontrarnos con Oveco Díaz (como el fuero de la villa de Nava de Albura, cerca de la actual Miranda de Ebro)¹⁴ y, además, este investigador sugiere que podría ser hijo de Fronilde, la tía del conde Sancho García, con lo cual, no irían desencaminadas las sospechas antes aludidas de Balparda.

Lamentablemente, en la única referencia en la que se cita Estíbaliz su nombre aparece de forma latinizada, *Aurivita Didacoz*, hecho que no se observa en el resto de casos, donde leemos Oveco Díaz o Didaz. Esto, junto a la ausencia de otros documentos que nos ubiquen Estíbaliz en los albores del año 1000, hace difícil poder hacer cualquier valoración más allá de las vertidas unas líneas más arriba. En todo caso, parece probable que el tenente de Estíbaliz estuviera vinculado por alguna relación de vasallaje al condado de Castilla y, por lo tanto, que Aurivita Didacoz y Oveco Díaz fueran la misma persona. En este sentido, Balparda aporta una genealogía de Oveco Díaz que lo relaciona con los Sarracínez¹⁵, conocidos vasallos de los condes de Castilla, algunos de cuyos miembros acompañan a Aurivita Didacoz en el citado documento del año 984¹⁶.

12 Esther Peña Bocos: “La aldea como espacio de poder...”, *opus cit.*, p. 87.

13 *Ibidem*, p. 86

14 M Manuel Zabalza Duque: *Colección diplomática de los condes de Castilla...*, *opus cit.*, pp. 517-519.

15 Gregorio Balparda y de las Herreras: *Historia crítica de Vizcaya y de sus fueros*, vol. I, Madrid, Artes de la Ilustración, 1924, p. 401.

16 Llorente define a la familia Sarracínez como “heredados en muchos y grandes señoríos de Álava y Vizcaya, [que] seguían la corte de los condes de Castilla como caballeros súbditos suyos”, Juan Antonio Llorente: *Noticias históricas de las provincias Vascongadas...* *opus cit.*, vol. III, p. 36.

Por su parte, Landázuri sitúa la primera noticia en torno al santuario de Estíbaliz en el año de 1074¹⁷, basándose en un documento en el que aparece la donación de un altar de la iglesia de Santa María de Estíbaliz, aunque nosotros situamos esta donación –por motivos que explicaremos un poco más adelante– en el año 1086. No obstante, en esta misma fecha, nos encontramos con otro texto recogido en el Libro Gótico de San Juan de la Peña (que trata sobre la ratificación y nueva donación del monasterio de Iraza y de la villa de Elguea) en el que aparece la vinculación de un tal *Lope Enneconis* (Lope Íñiguez) con Estíbaliz, también bajo el apelativo de *comite*¹⁸. Además, en las notas que Llorente realiza sobre este documento, afirma que “Don Lope Íñiguez suena en esta escritura con el único dictado de ‘conde en Estibaliz’; pero lo era de toda la provincia de Álava como de las de Ipúzcoa y Vizcaya, cuya expresión fue también omitida”¹⁹.

Lope Íñiguez era hijo de Toda Fortúnez e Íñigo López²⁰, señor de Vizcaya que también estaba vinculado a Nájera, como se refleja en numerosos documentos²¹. Además de ostentar desde 1063 hasta 1075 la importante tenencia de Nájera, concedida por el rey navarro Sancho Garcés IV²², el padre de Lope Íñiguez, Íñigo López, tenía varias posesiones en el mismo territorio, lo cual implica que el cargo de tenente o *comite* no era incompatible con ciertos derechos hereditarios sobre terrenos que entran dentro de la circunscripción de la tenencia, hecho que será relevante para comprender el testamento de 1138 de doña María López, su nieta, en el que se dona Estíbaliz al monasterio de Santa María la Real de Nájera²³. A pesar de esta vinculación de Íñigo López con

2. LOS TENENTES DE FINALES DEL SIGLO XI Y LA PRIMERA IGLESIA DE ESTÍBALIZ

17 “En la incertidumbre de su primer origen, la más antigua, y expresa noticia que se encuentra del Santuario de Estivaliz, es una escritura del Archivo del Real Monasterio de San Millán de II. de los Idus de Abril de la era de MCXII, que corresponde al año de 1074, por la qual Senior Alvaro Gonzalez de Guhinea hizo donación y confirmó al Monasterio de San Millán, a su abad Blasio diferentes posesiones”. Joaquín José de Landázuri y Romarate: *Obras históricas sobre la provincia de Álava...*, pp. 161-162.

18 Seguimos para ello la transcripción del documento que ofrece Llorente (Archivo del monasterio de San Juan, *Libro Gótico*, folio 66) en: Juan Antonio Llorente: *Noticias históricas de las provincias Vascongadas... opus cit.*, vol. III, pp. 445-446.

19 *Ibidem* p. 446.

20 En el documento 576 de la edición crítica del Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla se observa el parentesco casi completo de la familia de los señores de Vizcaya. Resulta interesante para la presente investigación el hecho de que se incluya como pariente de Lope Íñiguez (hijo de Íñigo López) al señor Lope González, su yerno, al que veremos más adelante como *dominante in Estibaliz*. Se ampliará a continuación esta relación familiar.

21 Estos documentos quedan recogidos en: Aitor Pescador Medrano: “Tenentes y tenencias del Reino de Pamplona...” *opus cit.*, pp. 116-117.

22 Ángel J. Martín Duque: “Vasconia en la Alta Edad Media: Somera aproximación histórica”, *Príncipe de Viana*, vol. LXIII, 227, 2002, p. 898.

23 Donación recogida en el Cartulario de Santa María la Real de Nájera (AHN, Códices, lib.105, pp. 156-157). Puede consultarse una versión en castellano en: Emeterio Sáenz de Buruaga: *Historia de Estíbaliz*, Vitoria-Gasteiz, 2ª edición, Caja de Ahorros de Vitoria y

el rey navarro, cuando éste murió en 1076 asesinado por sus hermanos y, seguidamente, los reyes Sancho Ramírez de Aragón y Alfonso VI de Castilla se repartieron su reino, no dudó en jurar fidelidad a este último. Su hijo, Lope Íñiguez, se sumó a al juramento dado y, así, cuando sucedió a su padre tras su fallecimiento recibió en 1079 el condado vizcaíno y, posteriormente, también amplió su jurisdicción sobre Álava (1081) y Guipúzcoa (1082)²⁴. En tal contexto su cambio de vasallaje del rey navarro al castellano explica por qué Lope Íñiguez nos aparece citado en 1086 en el referido documento del Libro Gótico de San Juan de la Peña como *comite in Estibaliz*.

Es así también que, en este mismo año de 1086, encontramos otra referencia a Estíbaliz inserta dentro del documento en el que aparece reflejada la donación del altar derecho de Estíbaliz al monasterio de San Millán de la Cogolla por parte de un personaje aparentemente ajeno a la familia de Lope Íñiguez²⁵. Hasta la fecha, todos los estudios que se han ocupado del santuario se basaban en este documento de donación, recogido en el Becerro Galicano, para confirmar la existencia de una iglesia previa a la que se construiría en el siglo XII y que es la que conservamos hoy en día. Como ya hemos comentado previamente, es el documento que Landázuri cita como el primero que se encuentra sobre Estíbaliz y que inaugura un relato histórico que, desde entonces, se repetirá con algunas variaciones y añadidos.

Como se aprecia en la cita que presentamos a continuación, el documento está fechado realmente el 12 de abril de 1074 y en él se recogen unas donaciones del señor Álvaro Gondissalviz de Guinea. Ésta es tanto la fecha como el personaje al que tradicionalmente se le ha atribuido la donación del citado altar. Sin embargo, este mismo documento contiene inserta la noticia de otra donación distinta, en este caso a nombre de *Fernando Gondissalviz*, fechada en 1086 y que es en la que efectivamente aparece el fragmento referente a Estíbaliz. Marcamos en cursiva la noticia así añadida:

“CCLXI. De Sancta Maria de Maurdones et de collaços de Varrio, et de casas in Evea, et de Aldonio, et de casa in Oretia et de altar in Estivalez.

Sub nomine Christi redemptoris nostri. Ego igitur senior Alvaro Gondissalviz de Guinea, divino amore conpunctus ac scelerum meorum recordatus, idcirco pro anima mea concedo et confirmo ad atrio sancti Emiliani presbiteri et tibi, Blasconi abbati, cum ceteris fratribus ibi Deo servientibus, monasterio Sancta Maria de Maurdones, in rivo de Flumentello, cum omnibus suis pertinentiis, cum divisio, in montibus et in omnibus locis, ad

Álava, 1991, pp. 173-175.

24 Ángel J. Martín Duque: “Vasconia en la Alta Edad Media...”, *opus cit.*, p. 899.

25 Edición crítica del Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla (se citará BGSMC) doc. núm. 545.

integritate. Similiter illos collazos de Varrio, cum divisis in montibus et in omnibus locis, ad integritate. Similiter illas casas quas fuerunt de Eximino de Euea de Campo nomine villa apudque Burgus est sita; casas que predicatas ab oriente partis ville sunt constitutas cum suis divisis in montibus, in pratis et in omnibus locis. Et in territorio Alava, mea ratione de Aldonio, quantum ad me pertinuit in terris, in mazañares et mea defensam, ad integritatem, et cum divisis in montibus, in fontes et in omnibus locis. Et illa casa de domno Alvaro de Oretia, cum sua divisa, in omnibus locis. Et in illa ecclesia de villa, mea ratione.

Ego Fernando Gondissalviz dono in Aldonio uno solare cum divisa, era MCXXIII^a. Et in illo monasterio de Sancta Maria d'Estivalez, illo altare de dextero, ad integritate, iure perpetuo serviant Sancti Emiliani.

Si quis autem ex meis aut extraneis hanc meam donationem voluerit dirumpere, sit a Deo omnipotenti maledictus, et a fide catholica extraneatus, demumque cum Iuda traditore in inferno submersus, amen. Et ad parte regali exsolvat III^{or} libras auri cocto.

Facta carta donationi in era MCXII^a, II idus aprilis, regnante Sancio rex in Pampilona et in Naiera.

Ego igitur senior Alvaro Gundissalvi, qui huic dedi, testes tradidi: Munio episcopus, confirmans; Furtunius episcopus, confirmans; sennor Eximino Garceiz, confirmans; sennor Lope Fortunionis, confirmans; sennor Orbita Azenariz, confirmans; sennor Eximino Azenariz, confirmans”.

He aquí que nos encontramos ante una aparente incongruencia en cuanto a las fechas, o lo que es un claro imposible cronológico, ya que el documento se fecha en 1074 y, de forma intercalada, se recoge la noticia de una donación “a futuro” de 1086. Esto bien se puede explicar porque el documento en cuestión está recogido en un cartulario, es decir, se trata de una copia libraria en la que se igualan las grafías del original por parte del copista, sin diferenciar así en el código las distintas manos y tiempos que intervienen en la redacción de su texto. Esto nos acerca a buscar la solución en comunes problemáticas que ya se han planteado entre los investigadores y diplomatas más familiarizados con los cartularios²⁶. Las limitaciones paleográficas de la propia naturaleza diplomática de estos escritos, donde la copia no refleja la morfología del original, nos explica esta aparente incongruencia, según la cual vemos cómo un segundo personaje, vinculado familiarmente al otorgante del documento previo –el original primigenio– inserta como noticia su posterior actuación, en este caso la donación –junto a un so-

26 Para más información sobre las problemáticas vinculadas a la naturaleza de los cartularios, veáanse: Pierre Chastang: “Culture médiévale de l’écrit et cartulaires”, en José Antonio Munita Loinaz (ed.) *Mitificadores del pasado, falsarios de la Historia*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2011; junto al ya clásico Laurent Morelle: “De l’original à la copie: remarques sur l’évaluation des transcriptions dans les cartulaires médiévaux”, en *Les cartulaires*, París, École National des Chartes et C.N.R.S., 1993.

lar *in Aldonio*— del altar de la iglesia de Santa María de Estíbaliz. Al quedarnos ya sólo la copia del cartulario con una homogénea escritura, las anotaciones posteriores insertas en el original pierden su identidad gráfica diluida así en el conjunto del texto, pero no se pierde la temporal por cuanto la inserción queda fechada²⁷.

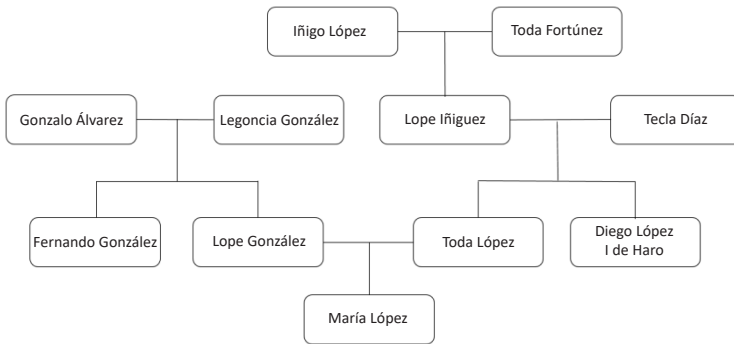
Como ya se ha señalado, la donación sólo hace referencia a un altar derecho. Este dato da muy pocas pistas sobre la iglesia que tuvo que existir antes de la construcción del edificio románico que hoy conocemos y no se puede deducir de ello ni su estructura ni su forma. Lo único que se puede colegir de este documento es su existencia. También hay que tener en cuenta que la donación de este altar no suponía su entrega física al monasterio de San Millán de la Cogolla, sino la entrega de todos los diezmos, donaciones e ingresos que este mismo altar generase. Con lo cual, el propietario de este altar (y de los ingresos que se extraían de él) no es Alvaro Gondissalviz de Guinea (Álvaro González), sino su sobrino Fernando Gondissalviz (Fernando González)²⁸. El hecho de que tanto tío como sobrino compartan el mismo apellido se explica por la homonimia que tenían tanto el padre como el abuelo materno del último, ambos llamados Gonzalo Álvarez. Así, a partir de ahora debemos vincular esta donación producida en Estíbaliz con Fernando González y no con Álvaro González de Guinea, como se venía haciendo hasta ahora.

Queda por explicar la aparente paradoja de que en dos documentos distintos, ambos fechados en 1086 —el referido a Lope Íñiguez comentado anteriormente y el que estamos tratando—, aparezcan dos personajes

27 Desde luego que esta circunstancia apreciada aquí para Estíbaliz no es un caso único ni aislado, pues existen paralelismos en otros cartularios. Es el caso del «*Libro Becerro*» del monasterio de Santa María de La Oliva. En la documentación de esta abadía cisterciense, se observa hasta en cinco ocasiones el hecho de que un documento se valida en dos momentos distintos por diferentes personajes. Primero por un primer otorgante regio y luego, en el mismo original, se revalida la operación por parte de un sucesor. Véase, por ejemplo, el documento núm. 7 en: José Antonio Munita Loinaz: «*Libro Becerro*» del monasterio de Santa María de La Oliva (Navarra): *colección documental (1132-1500)*, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 1984, pp. 48-50, notas 6, 7 y 8. Pueden consultarse también estos documentos en: José Antonio Munita Loinaz: “Regesta documental del monasterio de La Oliva (1132-1526)”, *Príncipe de Viana*, vol. LVI, 205, 1995 (véanse núms. 7, 10, 11, 13 y 15). Agradecemos a este profesor su inestimable ayuda para poder resolver la problemática cronológica, gráfica y diplomática del documento que nos ocupa, algo que fue relativamente usual en los escritos de esta época, en la que se tendió a simplificar las confirmaciones y añadidos de actuaciones ulteriores por una misma estirpe a un centro religioso de su devoción.

28 Este parentesco se puede deducir, no sin dificultades, a partir del documento 529 de la edición crítica del BGSMC, fechado en 1070, donde Legoncia González hace una donación al monasterio de San Millán y aparece vinculada a Álvaro González y a alguno de sus posibles hermanos, como Herramel González o Jimeno González: *Alia terra iuxta fonte, et dedit senior Alvaro Gonzalvez de Ripa Bellosa. [...] senior Harramelli Gondessalviz, et sennor Scemenon Gonzalviz, et sennor Monnio Alvarez, et sennor Gonzalvo Harramelli, fidiatores*. El matrimonio de Legoncia González y Gonzalo Álvarez, cuyo hijo, entre otros, será Fernando González, queda reflejado en el documento 518 de la edición crítica del mismo Becerro, fechado ya en 1079, que se explica en la siguiente nota.

relacionados con Estíbaliz sin vinculación familiar directa: uno como *comite in Estibaliz* (Lope Íñiguez) y el otro ostentando los derechos de un altar (Fernando González). Esta paradoja se resuelve si tenemos en consideración que doña Toda López, hija natural de Lope Íñiguez, contrajo matrimonio con Lope González, hijo de Gonzalo Álvarez y Legoncia González, y hermano del citado Fernando González. De esta manera, se deduce que el yerno de Lope Íñiguez (Lope González) es, por lo tanto, uno de los hermanos de Fernando González²⁹.



Árbol genealógico simplificado de la familia de los tenentes de Estíbaliz y de otros personajes que aparecen vinculados o referidos en los documentos aquí aludidos.

Por todo ello no es de extrañar que Lope González sea el siguiente personaje asociado, según los documentos, al cerro de Estíbaliz. En un documento de compra fechado en el año 1106, en el que el maestro Nuño de San Miguel de Álava compra a Álvaro Muñoz una casa en Berrosteguieta por un caballo y un mulo, aparece Lope González cita-

²⁹ En el árbol genealógico aquí aportado se resumen estas relaciones de parentesco. Enumeramos a continuación algunos de los documentos principales por medio de los cuales se pueden conocer los vínculos familiares aportados. En el documento fechado en 1079, aparecen citados Legoncia González y Gonzalo Álvarez como esposos y, a continuación, se enumeran unos nombres que, casi con total seguridad, se corresponden con sus hijos: *Ego igitur domna Leguntia, qui pro iussione domni mei senior Gondessalvo Alvarez, testes ad roborandum subscripsi: sennor Fernando Gundissalviz, confirmans; sennor Lope Gondissalviz, confirmans; sennor Martin Gondessalvez, confirmans; sennor Eximino Gondessalvez, confirmans; sennor Didaco Gondessalvez, confirmans; Nunno Gondessaviz, confirmans* (BGSMC, doc. núm. 518). El matrimonio entre Lope Íñiguez y Tecla Díaz, así como el matrimonio de su hija Toda López con Lope González, queda reflejado en otro documento fechado en 1093: *Ego igitur domna Tecla cometissa, humilis Christi ancilla, omnium ultima, tamen Dei omnipotentis amore accensa de bonis quod mihi et domno meo ac marito comite, domno Lupe, [...] et meus cognatus, senior Gundissalvez Lupe, et domna Tota, et dompna Santia et domna Tarasia, meis sororibus, dando et confirmando, testes sumus huius carte et pro inde dedimus fideiussores* (BGSMC, doc. núm. 576).

do como *dominante in Estivalez*³⁰. No sabemos si la tenencia de Álava, representada en este caso por Estíbaliz, le llega a Lope González por herencia de su mujer, o bien, Lope González logró la tenencia y posteriormente contrajo matrimonio con la hija del antiguo tenente. En general, las tenencias no tienen un carácter hereditario, aunque en el caso de Álava y Vizcaya suelen adquirir esta condición, según práctica consuetudinaria. Por lo tanto, no sería nada extraño que Lope González se hiciera con la tenencia mediante su matrimonio con Toda López³¹. Así, la tenencia de Estíbaliz quedaba en manos de la misma familia y por ello, tras la muerte de Lope González (1113), no nos sorprende ver a su cuñado, Diego López I de Haro, tomar las riendas de la tenencia alavesa, que se sumaría así a sus otras recién adquiridas tenencias de Guipúzcoa, Haro, Grañón y Nájera³².

Esta serie de personajes, algunos de ellos muy importantes, vinculados o asociados con Estíbaliz aportan información interesante sobre el cerro y también ayudan a contextualizar su papel dentro del territorio alavés, pero nos impiden calibrar la importancia que podía tener Estíbaliz en aquellas fechas; para ello, recurriremos a un nuevo documento que, esta vez sí nos permitirá extraer unas conclusiones más profundas y decisivas, pese a que en esta otra ocasión Estíbaliz no sea más que el escenario en el que se resuelve una disputa por la jurisdicción eclesiástica en Álava.

3. LA VISITA DEL OBISPO SANCHO GRAÑÓN A ESTÍBALIZ

Para comprender mejor el siguiente documento, se hace necesario establecer primero un contexto histórico general que nos permita acercarnos a la información que contiene. Debemos recordar que Álava había tenido un obispado documentado desde el siglo IX al XI y que éste se había perdido en 1089 debido, entre otras causas, a la resistencia del último obispo, Fortunio, a asimilar la nueva liturgia romana que se trataba de implantar en el territorio alavés por aquellos tiempos. Tras la muerte de Fortunio, que debió acontecer en este año, la sede del obispado alavés, situada en Armentia, se degradó a colegiata y el obispado de Calahorra extendió su jurisdicción por todo el territorio de la antigua diócesis de Álava. A partir

30 “In Dei nomine. Ego dompnus Nunnus, magister de Sancto Michaelo de Alava, comparavi unum solare cum sua divisa in villa qui dicitur Berroztegieta, in uno cavallo et uno mulo a te, seniore Alvaro Munnioz de Sancti Meiano. Et sunt fidiatores: senior Munnio Gonzalez, et senior Didaco Iohannis de Zuacho, Oveco Zuria, Dominico Luengo et Dominico de Legarda, et domno Orbita de Hareizelheta, testes. Senior Lope Gonzalez, dominante Estivalez, et merino domno Garsea de Avegoquo, senior Didaco Sanchez dominante Divina. Facta carta in era MCXLIII^a. Garseano scriptore” (BGSMC, doc. núm. 562).

31 Aitor Pescador Medrano: “Tenentes y tenencias del Reino de Pamplona...”, *opus cit.*, p. 109.

32 Ángel J. Martín Duque: “Vasconia en la Alta Edad Media...”, *opus cit.*, p. 899.

de ese momento, el obispo de Álava deja de aparecer como partícipe en los documentos y, en su lugar, aparece el obispo de Calahorra Pedro, al que encontramos por primera vez en la donación que doña Tecla, esposa del ya citado *comite* de Estíbaliz, Lope Íñiguez, hace del monasterio de Albóniga a San Millán de la Cogolla en 1093³³. Tras la muerte de don Pedro en 1108, a continuación, le sucedió el arcediano Sancho Grañón, que recibió su consagración en Roma del papa Pascual II. Además, en este diploma que le confirmaba como obispo de Calahorra se declaran también los nuevos límites de la diócesis, entre los que se incluyen “Álava, Vizcaya, Nájera y ambos Cameros, con sus términos”³⁴. Con esta bula papal, quedaba definitivamente abolido el obispado alavés.

Este mismo obispo calagurritano, don Sancho Grañón, en un documento incompleto en el que no se conserva la fecha original, pero que se ha datado en 1109³⁵, eligió el cerro de Estíbaliz para resolver unas disputas abiertas con la población alavesa, debidas, con toda probabilidad, a las dificultades que encontró el obispo para instaurar su diócesis en un territorio afín a la liturgia hispana y que todavía mantenía las viejas costumbres de pagar los diezmos a los señores, comitentes de las iglesias, en vez de al obispado. Es posible también que los alaveses no reconocieran la decisión de integrar su territorio dentro de la diócesis de Calahorra, lejana tanto en lo geográfico como en lo ideológico, con lo que las resistencias a aceptar la jurisdicción calagurritana se prolongaron durante siglos³⁶. Juan Antonio Llorente es el único editor conocido de este documento, recogido en su obra «*Noticias históricas de las tres provincias vascongadas...*» como perteneciente al archivo de la catedral de Calahorra, pues el legajo desapareció luego en circunstancias todavía hoy desconocidas. En este importante documento, en cuyo contenido no podemos ahora profundizar, se dan cuenta de las disputas que por aquel tiempo enfrentaban a la población alavesa con el obispado calagurritano³⁷. Tal fue la escalada de tensiones que el obispo llegó

33 BGSME, doc. núm. 576

34 Andrés E. de Mañarićua: *Obispos en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta la erección de la diócesis de Vitoria*, Vitoria, Editorial Eset, 1964, p. 114.

35 El propio Llorente, en la nota 1 que acompaña a este documento, comenta lo siguiente: “El pergamino está cortado, por lo que falta el fin de la escritura en que constaría su fecha. En el dorso tiene notado de tinta y letras antiguas que pertenece al año de mil ciento y nueve. No hay repugnancia en la historia, porque don Sancho de Grañón comenzó a ser obispo en mil ciento y ocho por muerte de don Pedro Nazar, en cuyo tiempo se había reunido la diócesis alavense con la calagurritana”. Juan Antonio Llorente: *Noticias históricas de las provincias Vascongadas...*, *opus cit.* vol. IV, p. 9.

36 Andrés E. de Mañarićua: *Obispos en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya...* *opus cit.*, pp. 149-150.

37 Un estudio de este documento aplicado al contexto particular alavés puede encontrarse en: Egoitz Alfaro Suescun: “La formación de la red parroquial en Álava y Treviño. Evidencias desde la arqueología (siglos XI-XII)”, Vitoria-Gasteiz, UPV-EHU, 2015, pp. 42-44. Consúltese también: Gregorio Balparda y de las Herreriás: *Historia crítica de Vizcaya...*,

a excomulgar a todos los alaveses hasta que no resolvieran las faltas que estaban cometiendo. Así incidía Llorente en que “tanto los señores como el pueblo vendían a los sacerdotes los diezmos y los cargos y los sacerdotes se los compraban. Los sacerdotes, por su parte, quitaban de sus iglesias a otros sacerdotes que habían obtenido esos cargos como Dios manda”. Se añade, como corolario final de tanto desvarío, “que había en Álava otros muchos males que sería largo detallar”. Por lo tanto, “habiendo oído estas cosas, y habiéndolas comprobado, el obispo lo sintió mucho, por lo que compadecido de ellos y queriendo salvar las almas de los alaveses de aquella maldad en que se hallaban inmersos, excomulgó toda aquella tierra hasta que los alaveses reconocieron su culpa, aceptaron la penitencia y juraron que no volverían nunca jamás a cometer aquellos atropellos”³⁸.

Lo verdaderamente significativo de este documento, para el caso que nos ocupa, es que tan importante reunión tuvo lugar en Estíbaliz. “El obispo, airado y dolido más de cuanto decir e imaginarse puede por la impiedad y perversidad de los alaveses, rogando a Dios incesantemente que les concediera la gracia de su misericordia para que reconociesen que habían obrado mal, hizo una reunión en Estíbaliz con todos los alaveses”³⁹. Aunque no se aporta dato alguno sobre este centro religioso, el hecho de ser el lugar elegido nos hace pensar sobre la relevancia real que en aquella época todavía ostentaba Estíbaliz dentro del panorama político y religioso alavés. También resulta notorio que el obispo optara por este histórico enclave para albergar esta reunión, de calado fundamentalmente religioso, en vez de Armentia, recientemente degradada a colegiata tras una etapa como sede episcopal, quizá tratando de buscar un nuevo lugar de referencia en Álava, alejado ya de las connotaciones que pudiera tener Armentia como antigua cabeza de la diócesis alaveses.

Además, por aquellos mismos años se encontraba al frente de la tenencia de Estíbaliz Lope González, esposo de doña Toda López, con lo cual es posible que, por motivos de índole política –recordemos que el propio rey Alfonso VI, al que el tenente de Estíbaliz Lope Íñiguez había hecho juramento de vasallaje, estuvo implicado en la conformación de la nueva diócesis de Calahorra⁴⁰– admitiera a Sancho Grañón en su jurisdicción para dirigir un discurso tan agresivo frente a los alaveses allí congregados, a los que el propio obispo había excomulgado previamente.

opus cit., vol. II, pp. 271-274.

38 Seguimos la traducción aportada por E. SÁENZ DE BURUAGA, *Historia de Estíbaliz...*, *opus cit.*, p. 172. El texto en latín se puede consultar en: J. A. LLORENTE, *Noticias históricas de las provincias Vascongadas...* *opus cit.*, vol. IV, pp. 7-9.

39 Emeterio Sáenz de Buruaga: *Historia de Estíbaliz...*, *opus cit.*, p. 173.

40 Andrés E. de Mañaricúa: *Obispos en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya...*, *opus cit.*, pp. 145-146.

El presente artículo ha tenido como objetivo retornar a las fuentes originarias que nos hablan sobre los primeros años de Estíbaliz, para tratar así de averiguar qué es lo que nos pueden revelar los más vetustos escritos sobre la historia y la fisonomía de este emplazamiento antes de la erección de la actual iglesia románica. A pesar de que los datos que aportan estas fuentes son escasos —en ocasiones no más de un nombre—, ha sido posible arrojar algo de luz a un período que se nos presenta documentalmente oscuro, con lo cual se confirma la necesidad de revisar las fuentes históricas para tratar de extraer información que quizá haya sido pasada por alto debido a la fuerza imperante que adquieren los “discursos canónicos” que nos ofrece la historiografía tradicional. En ocasiones, estas comprobaciones suelen dar frutos inesperados, tal y como los que a continuación se relacionan.

1) La primera cuestión abordada, la identidad de Aurivita Didacoz, nos ha permitido colegir que se trata del mismo Oveco Díaz, vasallo de los condes de Castilla, que acumulaba gran riqueza en la zona de los valles de Añana y que aparece, junto al monarca pamplonés, como notable personaje coetáneo en el fuero de Berbea, Barrio y San Zadornil. Ésta es una hipótesis que ya barajaban varios investigadores previos y que nos parece coherente con el caso de Estíbaliz, que se presenta como una de las tres tenencias más importantes de Álava en el siglo x, junto con Morillas y Divina.

2) Por otra parte, ha sido también posible durante esta investigación relacionar a los personajes que, hasta ahora de forma aislada, habían sido vinculados con la tenencia de Estíbaliz a través de ciertos documentos dispersos. Durante el siglo xi, al parecer, la tenencia de Estíbaliz adquirió un carácter hereditario que permitió que estuviera durante este período en manos de la misma familia, desde que Lope Íñiguez lograra la tenencia en torno a 1081. Desde entonces, el cargo pasó a su yerno, Lope González, casado con su hija Toda López, y tras su muerte recayó en manos de Diego I López de Haro, que era hermano de la última y cuñado del anterior.

3) También esto nos permite deducir que la tenencia era un cargo meramente masculino, por su carácter militar, y que solamente los varones podían ejercer. Sin embargo, las propiedades que la familia poseía dentro de la tenencia podían ser heredadas también por mujeres, como se puede deducir de todo aquello que enumera doña María López, hija de Lope González y Toda López, en su famoso testamento de donación de 1138, en el que dona ciertas propiedades de Estíbaliz (incluyendo la iglesia) y de varios pueblos de alrededor del monasterio a Santa María la Real de Nájera. Por ello hay que distinguir entre la jurisdicción propia de la tenencia de Estíbaliz, cuyos límites desconocemos, y el patrimonio que poseía la familia dentro del territorio adscrito a dicha tenencia.

4) Por otra parte, por primera vez ha sido posible ofrecer una nueva lectura sobre la noticia relativa a la donación del altar derecho de

CONCLUSIONES

Estíbaliz, que hasta ahora había sido atribuida a la fecha de 1074 (la propia del documento contenedor) y que ahora podemos afirmar que corresponde al año 1086. Pero no sólo es una cuestión de fechas, sino que, la nueva lectura que proponemos, se basa en la idea de que se trata de la superposición de dos acciones jurídicas distintas y distantes –cada una en su momento– y que compartieron el mismo soporte, agrupadas en la copia del Becerro Galicano como una misma pieza. El copista del cartulario no supo –o no quiso– distinguir el texto de la noticia de 1086 y la introdujo en el tenor original de la primitiva donación de 1074, lo que resuelve la incongruencia cronológica. Por lo tanto, el verdadero donante del altar no sería Álvaro González de Guinea en 1074, sino Fernando González en 1086. De este modo, Fernando González, hermano de Lope González (tenente de Estíbaliz) es el que posee dicho altar y el que decide donarlo, dando fe mediante esta noticia inserta en el documento inicial de que en Estíbaliz ya existía una iglesia previa en el siglo xi.

5) Para concluir, el último documento referido en este artículo, nos habla de la elección de Estíbaliz como escenario para una disputa entre el obispo de Calahorra, Sancho Grañón, y los fieles alaveses. Esto nos permite deducir que Estíbaliz pudo haber sido seleccionado por ser un lugar de relieve dentro de la vida política alavesa, siendo uno de los centros de poder más reseñables de Álava. Además, debido al vasallaje que la familia de los tenentes había jurado hacia el rey Alfonso VI, uno de los responsables de la integración de Álava dentro de la diócesis de Calahorra, bien pudiera significar esta acogida en sus dominios como un gesto de deferencia hacia la monarquía castellana y su política religiosa.

Todos estos elementos previos extraídos de las fuentes relativas a Estíbaliz –desde finales del siglo X hasta los primeros años del siglo XII– sirven para poder ofrecer un contexto apropiado que sea útil para comprender y analizar el complejo testamento de doña María López (1138), hija de Lope González y Toda López. En este importante documento para comprender la historia de Estíbaliz, aparecen reflejados algunos de los personajes y algunos de los elementos que componían este enclave a mediados del siglo XII. En definitiva, esta investigación pretende servir de enlace y sentar las bases para un posterior análisis de este testamento y las implicaciones político-religiosas que tuvo esta donación para Estíbaliz y para el resto del territorio alavés.

ALFARO SUESCUN, E., *La formación de la red parroquial en Álava y Treviño. Evidencias desde la arqueología (siglos XI-XII)*, tesis doctoral, UPV-EHU, Vitoria-Gasteiz, 2015.

BALPARDA, G., *Historia crítica de Vizcaya y de sus fueros*, vol. I, Artes de la Ilustración, Madrid, 1924.

BALPARDA Y LAS HERRERÍAS, G., *Historia crítica de Vizcaya y de sus fueros*, vol. II, Imprenta Mayli, Bilbao, 1933.

CHASTANG, P., “Culture médiévale de l’écrit et cartulaires”, en J. A. MUNTA LOINAZ (ed.) *Mitificadores del pasado, falsarios de la Historia*, UPV-EHU, Bilbao, 2011, pp. 67-90.

DE MAÑARICUA, A. E., *Obispos en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta la erección de la diócesis de Vitoria*, Editorial Eset, Vitoria, 1964.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., “La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del Fuero de Vitoria”, en *Vitoria en la Edad Media. Actas del primer congreso de Estudios Históricos*, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Vitoria-Gasteiz, 1982.

GARCÍA FERNANDEZ, E., “Clérigos, caballeros, «burgueses» y campesinos en la Alta Edad Media”, en A. RIVERA (ed.) *Historia de Álava*, Nerea, San Sebastián, 2003.

GÓMEZ, A., *El arte románico en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Perspectivas historiográficas*, Ediciones Beitia, Bilbao, 1996.

LLORENTE, J. A., *Noticias históricas de las provincias Vascongadas. Álava, Guipúzcoa y Vizcaya*, vols. III y IV, Imprenta Real, Madrid, 1807 y 1808.

MARTÍN DUQUE, Á. J., “Vasconia en la Alta Edad Media. Somera aproximación histórica”, *Príncipe de Viana*, vol. LXIII, n.º 227, Pamplona, 2002, pp. 871-908.

MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, vol. I, Seminario de Vitoria, Vitoria, 1974.

MORELLE, L., “De l’original à la copie: remarques sur l’évaluation des transcriptions dans les cartulaires médiévaux”, en *Les cartulaires*, École National des Chartes et C.N.R.S., París, 1993, pp. 91-104.

MUNTA LOINAZ, J. A., *«Libro Becerro» del monasterio de Santa María de La Oliva (Navarra): colección documental (1132-1500)*, EISEV, San Sebastián, 1984.

MUNTA LOINAZ, J. A., “Regesta documental del monasterio de La Oliva (1132-1526)”, *Príncipe de Viana*, vol. LVI, n.º 205, Pamplona 1995, pp. 343-483.

MUNTA LOINAZ, J. A. (ed.), *Mitificadores del pasado, falsarios de la Historia*, UPV-EHU, Bilbao, 2011.

PEÑA BOCOS, E., “La aldea como espacio de poder: la Castilla del Ebro en torno al año mil”, en *Los espacios de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001*, Instituto de Estudios Riojanos, Nájera, 2002, pp. 69-96.

PEÑA BOCOS, E., *La atribución social del espacio en la Castilla altomedieval: una nueva aproximación al feudalismo peninsular*, Ed. Universidad de Cantabria, Santander, 1995.

PESCADOR MEDRANO, A., “Tenentes y tenencias del Reino de Pamplona en Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, La Rioja y Castilla (1004-1076)”, *Vasconia: Cuadernos de historia- geografía*, n.º 29, San Sebastián, 1999, pp. 107-144.

PETERSON, D., “El becerro gótico de San Millán. Reconstrucción de un cartulario perdido”, *Studia Historica. Historia Medieval*, vol. 29, n.º 0, Salamanca, 2012, pp. 147-173.

SÁENZ DE BURUAGA, E., *Historia de Estíbaliz*, 2a, Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, Vitoria-Gasteiz, 1991.

ZABALZA DUQUE, M., *Colección diplomática de los condes de Castilla: edición y comentario de los documentos de los condes Fernán González, García Fernández, Sancho García y García Sánchez*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1998.